



NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

CONVOCATORIAS 2020

**#CECAN
EN LÍNEA**

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CECAN
CONSEJO ESTATAL PARA LA
CULTURA Y LAS ARTES
DE NAYARIT

La Secretaría de Cultura Federal, a través del Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit emite la presente convocatoria con el apoyo de la DGVC a través del AIEC 2020

#CECANenLinea

Consciente de la difícil situación por la que atraviesa nuestro país por la contingencia del COVID-19, y en particular por su impacto en la comunidad artística y cultural por la suspensión temporal de espacios y fuentes de trabajo, ha diseñado esta convocatoria que busca incentivar a la comunidad, así como garantizar que la sociedad tenga acceso a productos y contenidos de calidad.

Se invita a la comunidad artística en general, a creadores y artistas profesionales, arte urbano: grafiti, freestyle, slam poetry, transformistas, imitadores o cómicos, artes circenses, artesanos, empresas creativas y culturales, que realicen actividades de música (en todos sus géneros) danza, teatro, cine, literatura, fotografía, artes plásticas, artesanía, expresiones artísticas urbanas, cultura infantil, promoción-gestión cultural y patrimonio cultural, todos mayores de 20 años con trayectoria acreditable de más de tres años y que sean residentes de Nayarit, a participar en la presente convocatoria, en las siguientes modalidades:

- A.** Presentaciones artísticas (para ser grabadas por la institución convocante) con estímulos únicos de **\$10,000.00 M.N.** hasta 40 estímulos
- B.** Conferencias. (para ser grabados y/o transmitidos vía ZOOM) con estímulos únicos de **\$5,000.00 M.N.** hasta 20 estímulos
- C.** Contenidos producidos con anterioridad (que cumplan con los requisitos de calidad de imagen y de audio y cumpla con la calidad artística que los jueces dictaminen) con estímulos únicos de **\$3,000.00 M.N.** hasta 20 estímulos.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité de Selección integrado por especialistas en las diferentes disciplinas artísticas que evaluarán el tema, la calidad y viabilidad técnica de las propuestas, para ser programados en los espacios y públicos ya seleccionados por la organización del CECAN. Se dictaminarán 80 estímulos en total por todas las categorías, que serán difundidos en medios audiovisuales, bajo las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar todos los ciudadanos mayores de 20 años de edad, con trayectoria acreditable de más de tres años y que sean residentes de Nayarit.
2. Los participantes elegirán una sola categoría y presentarán únicamente un proyecto por persona.
3. Los proyectos pueden ser dirigidos a población infantil, juvenil o adulta.
4. Las categorías y sus ejes de participación son las siguientes:

CATEGORÍA “A” Presentaciones artísticas (para ser grabadas). Esta categoría tiene estímulos únicos de **\$10,000.00 M.N.** y se designarán hasta 40 estímulos.

- a. Con duración mínima de 30 minutos y máxima de 1:20 minutos
- b. Se deberá contar con la capacidad de organizarse para ser grabado por la institución convocante, en una sesión de grabación máxima de 2 horas, desde su llegada al espacio y hasta la culminación de su obra. Esto será determinante para la dictaminación, por lo que se excluirán propuestas de montajes complejos.
- c. Los videos estarán visibles y para consulta del público desde su estreno en el canal de YouTube del CECAN y hasta marzo de 2021.
- d. Será un criterio a evaluar que la propuesta no lleve más de 1 hora de montaje o adaptación de las utilerías o materiales a necesitar ya que la grabación

de los mismos será en horas estudio por lo que deben llegar a la hora citada y debidamente personificados para ser grabados en la sede que se le asigne a cada ganador dependiendo las propuestas presentadas.

- e. También pueden participar propuestas que se realicen en casa o espacios propios, sin embargo debe contemplar el tiempo asignado para ser grabado.
- f. Los costos de transporte, para llegar a grabación de la presentación serán cubiertos por el (la) artista seleccionado(a).
- g. Se considerará el lugar de residencia de los(as) seleccionados(as) para asignar el foro o espacio de grabación.
- h. La difusión de las presentaciones correrá por cuenta del CECAN.

CATEGORÍA “B” Conferencias (para ser transmitidas vía ZOOM y grabadas y re transmitidas de manera permanente en el YouTube del CECAN) Esta categoría tiene estímulos únicos de **\$5,000.00 M.N.** y se designarán hasta 20 estímulos.

- a. Con duración mínima de 60 minutos y máxima de 180 minutos contemplando un tiempo para preguntas y respuestas.
- b. Las conferencias deben girar en torno a despejar temas de interés de uno o más grupos artísticos o población específica a través de los siguientes ejes:
 - Políticas públicas en materia de cultura para Nayarit.
 - Derechos de autor, protección, registro, de trabajos creativos para artistas y creadores culturales.
 - Medios audiovisuales y digitales en la nueva normalidad.
 - El artista y la nueva forma de producir arte.
 - Perspectivas de género en las artes y la cultura.
 - Sociedad civil y su papel en el bienestar cultural.
 - El arte y la cultura: derechos humanos.

- Trabajo cultural y artístico en la educación
- Discapacidad, equidad e inclusión en el arte y la cultura.
- Desarrollo cultural sostenible.
- La música, el teatro o la danza y sus nuevos consumos.
- El arte y su impacto en la salud emocional de la población en confinamiento.
- O cualquier tema que el postulante crea importante para la sociedad nayarita y que ayude a esclarecer dudas específicas de algún sector de la sociedad.

CATEGORÍA “C” Contenidos producidos con anterioridad (que cumplan con los requisitos de calidad de imagen y de audio, que se vea y se escuche bien y cumpla con la calidad artística que los jueces dictaminen) Esta categoría tiene estímulos únicos de **\$3,000.00 M.N.** y se designarán hasta 20 estímulos.

- a. No deben estar editados con cortinillas de festivales de los cuales no tenga los derechos. Sin recortes ni estiramientos, independientemente del tamaño del video o del reproductor.
- b. En el caso de que se traten de producciones o estrenos que aun siguen en taquilla o forman parte del repertorio que genera ingresos al grupo o artista será mostrado durante 1 semana en concreto dentro del 2020 o 2021
- c. Deberá enviarse en el correo la liga del material para su evaluación

REGISTRO

11. El registro queda abierto desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el **30 de agosto de 2020**. El grupo o persona que resultara ganador deberá estar listo para ser grabado o presentarse con su conferencia en cualquier momento.

12. Se enviará al correo cecanenlineaaiec@gmail.com los siguientes documentos adjuntos en formato PDF:
- a. Semblanza del espectáculo a presentar (de manera precisa de que tratará su espectáculo, conferencia o video grabado), que explique a conciencia que verá el espectador.
 - b. Un pequeño video de no más de 1 minuto explicando su espectáculo artístico o conferencia (que sirva como refuerzo visual para los jurados de lo que dice su semblanza).
 - c. 2 fotografías que ilustren su espectáculo o conferencia (anexar en JPG).
 - d. Currículum simple para comprobar la trayectoria.
 - e. Carta firmada en la que se declare, bajo protesta de decir verdad, que ninguna de las personas participantes es beneficiada –de manera simultánea– por otra convocatoria estatal o federal dirigida al sector cultural, además de no mantener relaciones laborales permanentes con el CECAN.
 - f. Carta responsiva en la que el participante, bajo protesta de decir verdad, asegure que cualquier elemento utilizado como imagen, música, ilustración o fragmento audiovisual, es de su autoría o de libre uso; en otro caso, se hará cargo de los pagos de derecho de autor, deslindando al CECAN de cualquier responsabilidad frente a terceros.
 - g. Carta compromiso en la que los artistas otorgan su consentimiento para la divulgación, publicación, exhibición o exposición, comunicación pública, distribución al público, reproducción en formato impreso y/o electrónico de la obra, y medios que determine el CECAN, así como el derecho de su utilización sin fines de lucro.
 - h. Documento de Word con todas las ligas a Facebook, Youtube, Instagram o cualquier tipo de red del artista y/o del grupo y de los integrantes, para ser anexados en las descripciones de video y generar vistas a las redes de los artistas. Con nombre del

artista y liga (para copiar y pegar) respetando altas y bajas en los nombres.

- i. IFE del postulante.
- j. Comprobante de domicilio.
- k. Carátula de estado bancario (indispensable) con todos sus datos sensibles tachados o borrados salvo: nombre, número de cuenta y CLABE interbancaria.
- l. Una vez enviado todo lo anterior por correo electrónico mandaremos un formulario digital que se reenviará en el correo en el que manden su proyecto, para su llenado en línea.

SELECCIÓN

- 13. El CECAN designará a un jurado externo conformado por especialistas, habrá un sólo Comité para todas las categorías; con un número de 5 integrantes; donde 3 de los integrantes serán externos a la institución convocante y 2 serán del parte del CECAN, quienes realizarán la selección de los videos y propuestas y actuarán con libertad y discrecionalidad. Además de emitir el fallo y otorgar los premios correspondientes, también podrán declararlos desiertos, o incrementar los estímulos en las categorías y disminuirlas en otras, con base en los criterios de originalidad, creatividad, calidad integral de la propuesta, relevancia y producto resultante. Su fallo será inapelable.
- 14. Los resultados serán publicados en la pagina de Facebook del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, el día 15 de septiembre de 2020.
- 15. Los proyectos no ganadores se eliminarán del correo con la intención de proteger sus trabajos eliminando los archivos con datos personales, obra o propuestas no ganadoras.
- 16. Una vez publicados los resultados, los beneficiarios deben presentar los siguientes documentos:
 - a. Carta de cesión o responsiva de derechos de divulgación firmada, por el tiempo que marca la convocatoria sobre

la posesión de los derechos de distribución y proyección para evitar conflictos posteriores.

- b.** Recibo simple firmado.
 - c.** Oficio físico de entrega de la documentación que mando por correo.
17. Los ganadores radicados en los municipios de Tepic y Xalisco, deberán entregar los documentos antes citados de manera presencial en el CECAN en el domicilio Avenida Ignacio Allende Oriente 42 colonia centro. C.P. 63190. Para el resto de los municipios que comprenden el Estado, podrán enviarlos vía correo electrónico, pero aceptarán ser grabados primero y en esa visita recabar los originales para iniciar el trámite de pago.
18. Los(as) beneficiarias seleccionados(as) en la categoría C, deberán enviar el video original en un lapso no mayor a siete días hábiles, en CD, USB, liga de Wetrasfer o similares, que permitan la descarga, contados a partir de la publicación de los resultados, en el caso de tener video con mejor resolución o tamaño que el presentado en la fase de selección.

RESTRICCIONES

19. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todos los puntos establecidos en la misma. Los casos no contemplados serán resueltos por los organizadores.
20. No se aceptarán proyectos que promuevan la discriminación por razones de origen étnico o nacional, sexo, género, edad, condición social, discapacidad, condición de salud y cualquiera que vulnere la dignidad humana.
21. No se admitirán propuestas que hagan apología de discursos de odio.
22. No podrán participar integrantes, asociados(as), empleados(as) o funcionarios(as) adscritos(as) o relacionados(as) de alguna manera con la institución convocante.

23. No se aceptará la participación de carácter individual o colectiva de quienes estén contratados por el CECAN en fondos estatales o federales vigentes.
24. No podrán participar personas que hayan sido beneficiadas con un estímulo económico por otra convocatoria federal o estatal dirigida al sector cultural durante esta temporada de contingencia.
25. No podrán participar personas que mantengan relaciones laborales permanentes con el CECAN.
26. Serán descalificados los participantes que entreguen materiales dañados que no puedan reproducirse y materiales en los que se detecte algún incumplimiento en los derechos de autor.
27. El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit se reserva el derecho de realizar los cambios que considere pertinentes en la presente convocatoria, dependiendo de las condiciones que prevalezcan en torno a la contingencia sanitaria y en apego a las medidas de prevención que dicten las autoridades de salud.
28. En caso de requerir más información, escribir al correo electrónico cecanenlineaaiec@gmail.com

Tepic, Nayarit; agosto de 2020

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO



CECAN

CONSEJO ESTATAL PARA LA
CULTURA Y LAS ARTES
DE NAYARIT

WWW.CECAN.GOB.MX